FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRATOS	
FECHA DE REQUERIMIENTO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
NUMERO DE CONTRATO:	**COP No. 015 de 2025**
OBJETO:	**"MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA – VEREDAS PERICO Y CHACUA."**
CONTRATISTA:	**SONA INGENIEROS SAS** R.L. JACKSON SOTO LOPEZ NIT. No. 901.447.989-6 C.C. No. 79.519.740 de Bogotá D.C.
SUPERVISOR:	ING. KATHERINE ANDREA VELASQUEZ BOBADILLA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo perfeccionamiento, y aprobación del Cronograma de Obra por parte de la supervisión, el ordenador del gasto y el Secretario de Infraestructura.
FECHA DE INICIO:	**24 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**23 DE JUNIO DE 2026**
VALOR:	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($272.503.865,53)
MODIFICACIONES:	**SUSPENSION 1:** DOS (02) MESES DEL 16/06/2026 AL 16/08/2026 **SUSPENSION 2:** UN (01) MES DEL 17/08/2026 AL 16/09/2026
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE MODIFICACIÓN:	Mediante la presente, y teniendo en cuenta que el Contrato de Obra Pública No. 015 de 2025 se encuentra actualmente suspendido, la Supervisión del Contrato considera técnica y administrativamente procedente solicitar LA AMPLIACIÓN NO. 2 DE LA SUSPENSIÓN NO. 1, por un término de QUINCE (15) DIAS adicionales, en razón a que persisten las circunstancias de carácter técnico, operativo y de movilidad que dieron origen a la suspensión inicial y a su correspondiente Ampliación No. 1. La presente solicitud se fundamenta en que, a la fecha, no han sido superadas en su totalidad las condiciones técnicas y operativas que motivaron la suspensión, situación que fue informada por el contratista mediante oficio de fecha 15 de septiembre de 2026, en el cual manifiesta que los tramos intervenidos de placa huella ejecutada en las veredas San Miguel y el Peñón, aún no se encuentran habilitados para el tránsito vehicular, debido al tiempo requerido para que el material alcance las condiciones de fraguado, curado y resistencia establecidas en las especificaciones técnicas aplicables y demás requisitos de calidad previstos para este tipo de intervención. Si bien las actividades constructivas correspondientes a la ejecución de la placa huellan ya fueron culminadas, resulta técnicamente indispensable respetar el tiempo de fraguado y curado requerido, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las propiedades mecánicas del concreto y el cumplimiento de las condiciones de resistencia previstas en el diseño y las especificaciones técnicas del proyecto. De acuerdo con la programación y las condiciones de ejecución reportadas, dicho periodo se cumpliría aproximadamente el 29 de septiembre de 2026, razón por la cual no resulta técnicamente viable habilitar anticipadamente los tramos intervenidos al tránsito vehicular, toda vez que una apertura prematura podría generar cargas sobre la estructura antes de alcanzar la resistencia requerida y, consecuentemente, afectar la calidad, estabilidad, desempeño y durabilidad de las obras ejecutadas. De igual manera, se debe considerar que la habilitación de los tramos intervenidos se encuentra directamente relacionada con las condiciones de movilidad y la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) de este contrato, por lo que cualquier modificación en las condiciones inicialmente previstas debe realizarse de manera coordinada y técnicamente soportada, procurando garantizar la seguridad de los usuarios de la vía, del personal que interviene en el proyecto y de la comunidad del sector. En este sentido, la necesidad de ampliar el periodo de suspensión no obedece a circunstancias atribuibles a una deficiente planeación, falta de gestión o incumplimiento

	de las partes, sino a la persistencia temporal de condiciones técnicas y operativas asociadas al proceso constructivo, particularmente al cumplimiento de los tiempos necesarios para el fraguado, curado y adquisición de resistencia del material, así como a las condiciones de operación de la red vial y a la implementación del PMT. Estas circunstancias inciden directamente en la posibilidad de disponer y ejecutar los frentes de obra pendientes bajo condiciones adecuadas de seguridad, calidad y funcionalidad. Por lo anterior, la Supervisión considera técnica y administrativamente procedente mantener temporalmente suspendido el contrato, hasta tanto se superen las condiciones que dieron origen a la suspensión y se cuente con las condiciones necesarias para efectuar un reinicio seguro y técnicamente viable. En consecuencia, y con fundamento en las circunstancias técnicas, operativas y de movilidad anteriormente expuestas, la Secretaría de Infraestructura considera viable LA AMPLIACIÓN NO. 2 DE LA SUSPENSIÓN NO. 1 del Contrato de Obra Pública No. 015 de 2025 por el término de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la fecha inicialmente prevista para el reinicio del contrato.
PAGOS REALIZADOS:	**PAGO ANTICIPO** **VALOR:** CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS. M/CTE ($117.721.670,00). **PAGO PARCIAL NO 1** **VALOR COBRADO:** DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 217.444.744,00). **AMORTIZACION:** NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($93.936.129,48). **VALOR PAGADO:** CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($123.508.614,52).

CARACTERISTICAS DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Adición	**N/A**
Prórroga	**N/A**
Modificación	**N/A**
Suspensión	SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN 2 A SUSPENSIÓN 1 POR UN PERIODO DE **QUINCE (15) DIAS**
Cesión	**N/A**
Terminación unilateral	**N/A**
Cierre del contrato	**N/A**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N/A

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$272.503.865,53
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$241.230.284,52
% EJECUTADO	88,52%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 272.503.865,53

ANEXOS
• OFICIO DE SOLICITUD DE SUSPENSION DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 ENVIADO POR EL CONTRATISTA

RESPONSABLES		
 **ING. KATHERINE ANDREA VELASQUEZ BOBADILLA** **Secretaria de Infraestructura**		
PROYECTÓ: Mateo Carlos Díaz Córdoba Jefe Estudios y Diseños	**REVISÓ:** Jair Lyn Gutiérrez Jefe de Contratación	**APROBÓ**: Katherine Andrea Velásquez Bobadilla Secretaria de Infraestructura
SEPTIEMBRE DE 2026		